



MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA y ACUICULTURA**  
CONSEJO ZONAL DE PESCA



DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA  
EN CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA  
III-IV REGIONES.

D.S. Nº **112**

SANTIAGO, **07 AGO. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley Nº 20.657; los D.S. Nº 453, de 1992 y Nº 157, de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el informe de cómputos de fecha 04 de febrero de 2015 elaborado por la Comisión asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 218, de 2015 que modifica la Resolución Nº 3530 de 2013, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según consta en el D.S. Nº 157 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no se presentaron nominaciones válidamente calificadas al cargo mariscador o alguero, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, del Consejo Zonal III-IV Regiones.

2.- Que, mediante el acto administrativo citado en el numeral anterior, se declaró la vacancia del cargo anteriormente individualizado y se abrió un período extraordinario de nominación para el mencionado cargo.



S.P. / EXT.

3.- Que de acuerdo al Informe de Cómputos del periodo extraordinario de nominación, entregado el 04 de febrero de 2015, no se recepcionaron nominaciones dentro del plazo correspondiente, por lo que corresponde declarar vacante el cargo.

**DECRETO:**

**Artículo Único.-** Declárese vacante en el Consejo Zonal de III-IV Regiones, por cuatro años, el cargo en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, mariscador o alguero, por no haberse presentado postulaciones dentro del plazo correspondiente, desde la fecha de publicación del D.S. N° 157 de 2014, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, esto es desde el 20 de noviembre de 2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**LUIS FELIPE PESPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

**RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura